



AYUNTAMIENTO
de
BENADALID
(Málaga)

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que el Ayuntamiento de Benadalid, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de junio de 2017, acordó delegar en doña Leonor Andrades Perales, Alcaldesa y Presidenta del Ayuntamiento de Benadalid, el ejercicio de las atribuciones del Pleno del Ayuntamiento en materia de contratación administrativa en relación con la "OBRAS DE MEJORAS DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DE CALLE IGLESIA, PLAZA BENI AL JALÍ A CALLE SAN ISIDORO" (PO-AD-4/17).

En Benadalid. Firma Electrónica.

La Alcaldesa - Presidenta,
D^a Leonor Andrades Perales